



Factura: 002-003-000006585



20171701037P05257

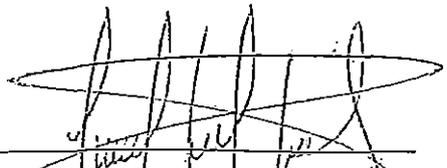


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701037P05257						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:57)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPO DEGRANAYORO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792397227001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE ALBERTO BRUZZONE MONTENEGRO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRUZZONE MONTENEGRO JOSE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712510187	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MONTENEGRO TORRES MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704984127	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

# *Notaría Trigésima Séptima*

**ESCRITURA NÚMERO: 20171701037P05257**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
BRUZZONE & FERNÁNDEZ CÍA. LTDA.**

**QUE OTORGA:**

**GRUPO DEGRANAYORO S.A.**

**A FAVOR DE:**

**JOSÉ ALBERTO BRUZZONE MONTENEGRO Y  
MARÍA SOLEDAD MONTENEGRO TORRES**

**CUANTÍA: US\$ 20.00**

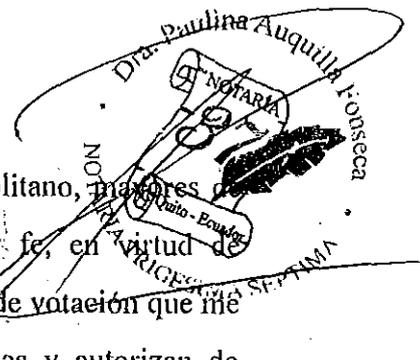
**DI 3 COPIAS**

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ ALBERTO BRUZZONE MONTENEGRO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal en funciones prorrogadas de la compañía **GRUPO DEGRANAYORO S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; y por otra parte, la señora **MARÍA SOLEDAD MONTENEGRO TORRES**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, ambos

1

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

# Notaría Trigésima Séptima



domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicitan que adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público. Instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía BRUZZONE & FERNÁNDEZ CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte, como cedente la Compañía Grupo Degranayoro S.A., representada por el señor José Alberto Bruzzone Montenegro, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General de la empresa y como tal representante legal, conforme al nombramiento en funciones prorrogadas que se acompaña; y por otro lado, en su calidad de cesionarios el señor José Alberto Bruzzone Montenegro y la señora María Soledad Montenegro Torres, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Bruzzone & Fernández Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres (03) de agosto de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor

## *Notaría Trigésima Séptima*

Ramiro Dávila Silva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete (07) de septiembre de dos mil cinco. DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Bruzzone & Fernández Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017), a las diecisiete horas, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a la Compañía Grupo Degranayoro S.A., para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía en favor del señor José Alberto Bruzzone Montenegro y de la señora María Soledad Montenegro Torres.

**CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía Grupo Degranayoro S.A., cede de manera real y efectiva dos (2) participaciones de diez (10) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía BRUZZONE & FERNÁNDEZ COMPAÑÍA LIMITADA., de la siguiente forma: Una participación en favor del señor José Alberto Bruzzone Montenegro, y Una participación en favor de la señora María Soledad Montenegro Torres, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la cesión de las participaciones conforme a lo estipulado en las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El valor de las participaciones, objeto de este contrato es de veinte (20) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios a su satisfacción; diez dólares de una participación por parte del señor José Alberto Bruzzone Montenegro y diez (10) dólares de una participación por parte de la señora María Soledad Montenegro Torres. **CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión,

# Notaría Trigésima Séptima



se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente, Grupo Degranayoro S.A., para que transfiera las participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. **CLÁUSULA OCTAVA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato es de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública y que las comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma, que está firmada por el abogado Luis Fernando Muñoz Guanoluisa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión uno nueve uno del Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

*BRUZZONE*

p. GRUPO DEGRANAYORO S.A.

JOSÉ ALBERTO BRUZZONE MONTENEGRO

C.C. 1312510187

.....SIGUEN LAS FIR.....

*Notaría Trigésima Séptima*

.....MAS DE LOS COMPARECIENTES.....

*M. Soledad Montenegro Torres*  
MARÍA SOLEDAD MONTENEGRO TORRES  
C.C. 1704984127



*Paulina Auquilla Fonseca*  
~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA~~  
~~NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA BRUZZONE & FERNÁNDEZ CÍA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes octubre de 2017, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida 12 de Octubre 26-48 y Orellana, Edificio Mirage, piso 4, oficina 4-C, se reúnen los siguiente socios de la compañía BRUZZONE & FERNÁNDEZ CÍA. LTDA.:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
Grupo Degranayoro S.A.	US \$ 20,00	US \$ 20,00	2
José Alberto Bruzzone Montenegro	US \$ 980,00	US \$ 980,00	98
TOTAL	US \$ 1.000,00	US \$ 1.000,00	100

Preside la reunión, el señor Luis Fernando Muñoz y actúa como secretario el señor José Alberto Bruzzone, Gerente de la compañía.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El Presidente solicita a Secretaría que elabore la lista de asistentes.

En virtud de estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se decide instalarse la Junta General de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Cesión de participaciones de la empresa.

Se deja constancia de la expresa aceptación del orden del día propuesto.

Toma la palabra el señor José Alberto Bruzzone Montenegro, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Grupo Degranayoro S.A., quien manifiesta que los accionistas de la Compañía Grupo Degranayoro ceden el 100% de sus participaciones en Bruzzone & Fernández Cía. Ltda., de la siguiente manera: una (1) participación a José Alberto Bruzzone y una (1) participación a María Soledad Montenegro.

Los socios presentes y que representan el 100% del capital social, dejan constancia de su consentimiento para la cesión de las participaciones propuesta.

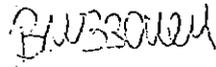
La Junta General de Socios autoriza la elaboración e inscripción de la escritura respectiva y que se sienten las razones necesarias.

Habiéndose conocido y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las diecisiete horas treinta minutos, se levanta la sesión.

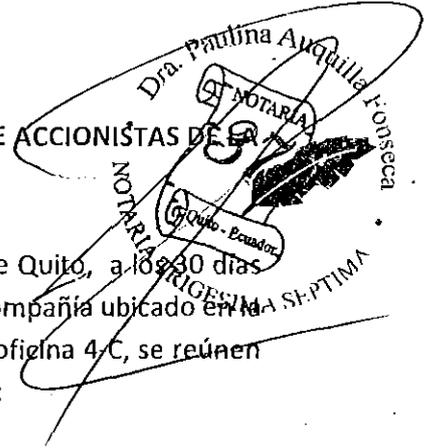


Luis Fernando Muñoz Guanoluiza  
Presidente



José Alberto Bruzzone Montenegro  
Secretario – Socio  
Gerente General de la compañía  
Grupo Degranayoro S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑÍA GRUPO DEGRANAYORO S.A.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes octubre de 2017, a las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida 12 de Octubre 26-48 y Orellana, Edificio Mirage, piso 4, oficina 4-C, se reúnen los siguiente accionistas de la Compañía Grupo Degranayoro S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES
María Gabriela Avellán Cobo	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400
José Alberto Bruzzone Montenegro	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 800,00</b>	<b>US \$ 800,00</b>	<b>800</b>

Preside la reunión, la señora María Gabriela Avellán Cobo y actúa como secretario el señor José Alberto Bruzzone, Gerente General de la compañía.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. La Presidente solicita a Secretaría que elabore la lista de asistentes.

En virtud de estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se decide instalarse la Junta General de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Aprobar la transferencia de acciones y cesión de participaciones que posee la compañía Grupo Degranayoro S.A. en varias empresas.

Se deja constancia de la expresa aceptación del orden del día propuesto.

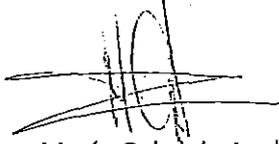
Toma la palabra el señor José Alberto Bruzzone Montenegro, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Grupo Degranayoro S.A., quien manifiesta que los accionistas de la Compañía Grupo Degranayoro, van a transferir el 100% de las acciones y participaciones que poseen en las siguientes empresas:

Verdeperroverde S.A.	1 acción de US\$ 1
Proveedores de Servicios Integrales PROSERINT S.A.	600 acciones de US\$ 1
Brurep Bruzzone Representaciones S.A.	799 acciones de US\$ 1
Bruzzone & Fernández Cía. Ltda.	2 participaciones de US\$ 10

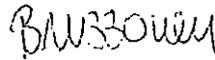
Los accionistas presentes y que representan el 100% del capital social, dejan constancia de su consentimiento para la transferencia de acciones y cesión de participaciones.

Habiéndose conocido y resuelto el único punto del orden del día, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las doce horas, se levanta la sesión.

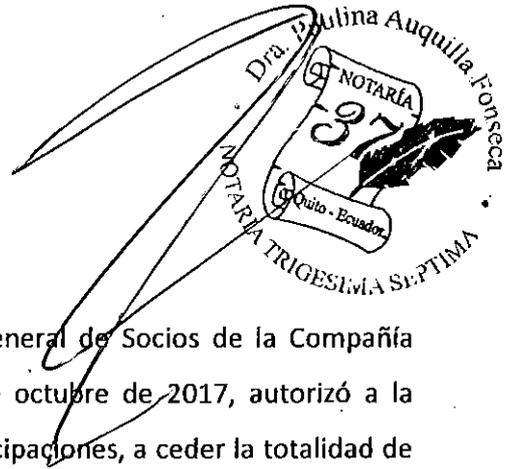


María Gabriela Avellán Cobo  
Socia - Presidente



José Alberto Bruzzone Montenegro  
Secretario - Socio

## CERTIFICACIÓN



Por medio de la presente certifico que la Junta General de Socios de la Compañía Bruzzone & Fernández Cía. Ltda., reunida el 31 de octubre de 2017, autorizó a la compañía Grupo Degranayoro S.A., dueña de 2 participaciones, a ceder la totalidad de las mismas de la siguiente manera:

Una participación a favor del señor José Alberto Bruzzone Montenegro y una a favor de la señora María Soledad Montenegro Torres.

Las participaciones tienen un valor de US\$ 10,00 cada una lo que da un total de US\$ 20,00.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

**BRUZZONE & FERNÁNDEZ CIA. LTDA.**

*BRUZZONE*

José Alberto Bruzzone Montenegro

**GERENTE**

Quito, 1 de noviembre de 2017



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1792397227001  
**RAZÓN SOCIAL:** GRUPO DEGRANAYORO S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** GRUPO DEGRANAYORO S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BRUZZONE MONTENEGRO JOSE ALBERTO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/10/2012  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 11/10/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 22/08/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA COMPAÑIA TENEDORA DE ACCIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: LUIS CORDERO Numero: 111 Interseccion: VALLADOLID Edificio: ITURRALDE Piso: 2 Oficina: 5 Referencia ubicacion: A 200 METROS DE CINE OCHO Y MEDIO Telefono Trabajo: 022545915

**DOMICILIO ESPECIAL**  
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



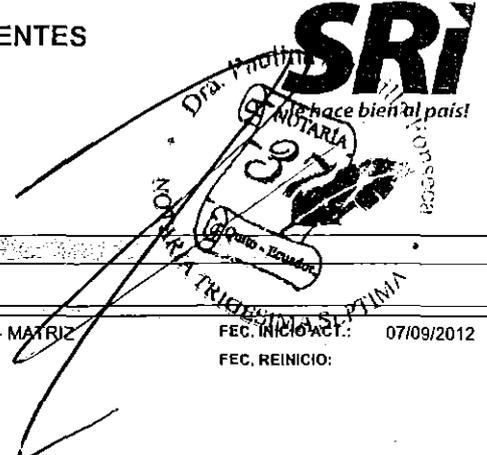
Código: RIMRUC2017001677469  
Fecha: 10/11/2017 07:00:54 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792397227001  
GRUPO DEGRANAYORO S.A.



## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/09/2012
NOMBRE COMERCIAL:	GRUPO DEGRANAYORO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA COMPAÑIA TENEDORA DE ACCIONES

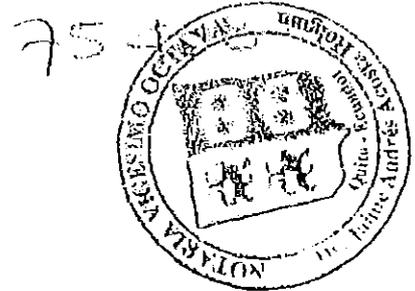
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: LUIS CORDERO Numero: 111 Interseccion: VALLADOLID Referencia: A  
200 METROS DE CINE OCHO Y MEDIO Edificio: ITURRALDE Piso: 2 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 022545915



Código: RIMRUC2017001677469

Fecha: 10/11/2017 07:00:54 AM



Quito, 11 de septiembre de 2012

Señor  
José Alberto Bruzzone Montenegro  
Ciudad

Estimado José Alberto:

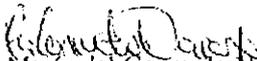
La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía GRUPO DEGRANAYORO S.A., en sesión efectuada el día de hoy, ha decidido designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, a más de las atribuciones allí señaladas, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial.

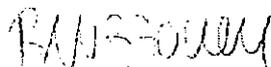
GRUPO DEGRANAYORO S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 16 de julio de 2012, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de ese cantón el 7 de septiembre de 2012 bajo el No 2958 Tomo 143.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

  
María del Consuelo Naranjo  
Secretaría Ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GRUPO DEGRANAYORO S.A. Quito, 11 de septiembre de 2012

  
José Alberto Bruzzone Montenegro  
C.C. 171251018-7

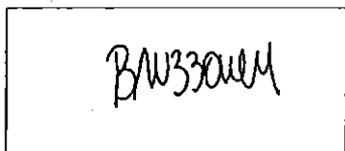
Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 12930 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito, a 10 de Septiembre de 2012  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712510187

Nombres del ciudadano: BRUZZONE MONTENEGRO JOSE ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRUZZONE JOSE LUIS

Nombres de la madre: MONTENEGRO MARIA SOLEDAD

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-068-31018



174-068-31018

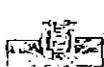


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



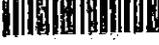


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N° 171251018-7



CIUDADANÍA  
CIUDADANÍA  
MONTENEGRO  
BRUZZONE MONTENEGRO  
JOSE ALBERTO  
CALLE DE MONTENEGRO  
PICHINCHA  
QUITO  
DE LA CAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



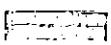
ICM 1E 10 040 13

PROFESIÓN  
BACHILLERATO EMPRESARIO  
FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE  
BRUZZONE JOSE LUIS  
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE  
MONTENEGRO MARIA SOLEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2017-01-31  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-01-31

V4033V4422



BRUZZONE



004  
CANTON

CERTIFICADO DE VOYAJE  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA  
004 - 050  
1712510187  
BRUZZONE MONTENEGRO JOSE ALBERTO  
MONTENEGRO MARIA SOLEDAD



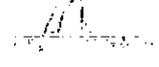
PROVINCIA  
PICHINCHA  
CANTON  
QUITO  
MUNICIPALIDAD  
MONTENEGRO



2017

ESTE DOCUMENTO...  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

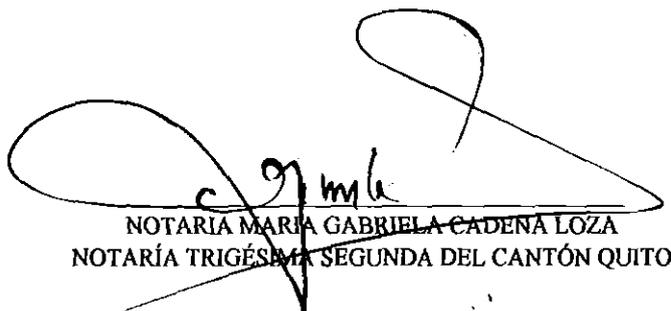
ESTE DOCUMENTO...  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

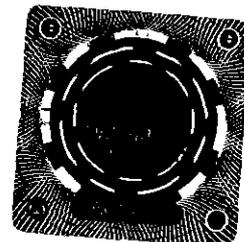


D.O.

**Razón.-** Tomo nota en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía Limitada Denominada BRUZZONE & FERNANDEZ Cía. Ltda., otorgada por José Luis Bruzzone Davalos y otros, celebrada ante esta Notaria con fecha 03 de agosto de 2005, de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía BRUZZONE & FERNANDEZ Cía. Ltda., otorgada por Grupo Degranayoro S.A., a favor de José Alberto Bruzzone Montenegro y María Soledad Montenegro Torres, celebrada ante la doctora Paulina Auquilla Fonseca Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, con fecha 10 de noviembre de 2017. La Notaria.-

Quito, a 17 de noviembre del dos mil diecisiete.

  
NOTARIA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000028168



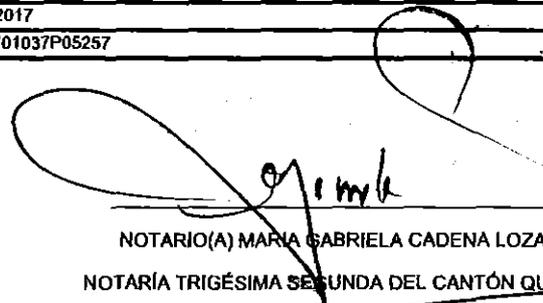
20171701032001308

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001308

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15.15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA BRUZZONE & FERNANDEZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 034459

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRUZZONE & FERNANDEZ CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792017033001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701037P05257

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de  
Registro Mercantil



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1704984127

**Nombres del ciudadano:** MONTENEGRO TORRES MARIA SOLEDAD

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

**Fecha de nacimiento:** 25 DE JULIO DE 1958

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BRUZZONE DAVALOS JOSE LUIS

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE ABRIL DE 1981

**Nombres del padre:** MONTENEGRO SAUL

**Nombres de la madre:** TORRES ROSA

**Fecha de expedición:** 11 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

*Handwritten signature: Bruzzone*

N° de certificado: 170-068-31039



170-068-31039

*Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170498412-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MONTENEGRO TORRES MARIA SOLEDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA OTÁVALO JORDAN  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JOSE LUIS BRUZZONE DAVALOS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MONTENEGRO SAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TORRES ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO 2015-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-05-11



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



017  
PARTIDA

017-122  
NÚMERO

1704984127  
CÉDULA

MONTENEGRO TORRES MARIA SOLEDAD  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
MÁLAGUITO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: I  
ZONA: 4



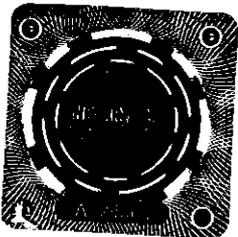
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó en fe de lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial de  
fe que el documento que en ..... la (si) autografió el FEET  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto  
se pudo desahuciar al interesado.

Quito, a ..... 10 NOV 2017

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	59737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRUZZONE & FERNANDEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2309 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/09/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 01-RM/C-2017)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL



1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



Factura: 002-003-000006585



20171701037P05257

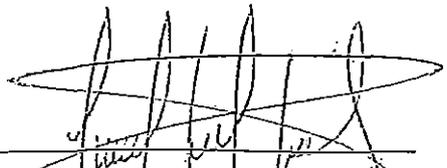


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701037P05257						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:57)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPO DEGRANAYORO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792397227001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE ALBERTO BRUZZONE MONTENEGRO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRUZZONE MONTENEGRO JOSE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712510187	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MONTENEGRO TORRES MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704984127	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

# *Notaría Trigésima Séptima*

**ESCRITURA NÚMERO: 20171701037P05257**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
BRUZZONE & FERNÁNDEZ CÍA. LTDA.**

**QUE OTORGA:**

**GRUPO DEGRANAYORO S.A.**

**A FAVOR DE:**

**JOSÉ ALBERTO BRUZZONE MONTENEGRO Y  
MARÍA SOLEDAD MONTENEGRO TORRES**

**CUANTÍA: US\$ 20.00**

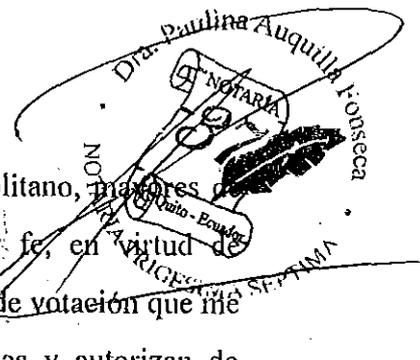
**DI 3 COPIAS**

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ ALBERTO BRUZZONE MONTENEGRO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal en funciones prorrogadas de la compañía **GRUPO DEGRANAYORO S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; y por otra parte, la señora **MARÍA SOLEDAD MONTENEGRO TORRES**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, ambos

1

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

# Notaría Trigésima Séptima



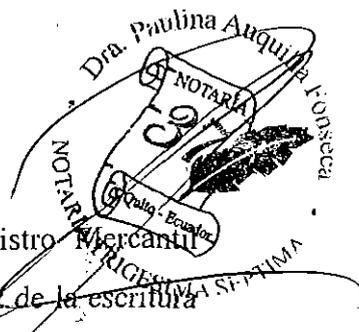
domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicitan que adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público. Instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía BRUZZONE & FERNÁNDEZ CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte, como cedente la Compañía Grupo Degranayoro S.A., representada por el señor José Alberto Bruzzone Montenegro, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General de la empresa y como tal representante legal, conforme al nombramiento en funciones prorrogadas que se acompaña; y por otro lado, en su calidad de cesionarios el señor José Alberto Bruzzone Montenegro y la señora María Soledad Montenegro Torres, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Bruzzone & Fernández Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres (03) de agosto de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor

## *Notaría Trigésima Séptima*

Ramiro Dávila Silva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete (07) de septiembre de dos mil cinco. DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Bruzzone & Fernández Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017), a las diecisiete horas, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a la Compañía Grupo Degranayoro S.A., para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía en favor del señor José Alberto Bruzzone Montenegro y de la señora María Soledad Montenegro Torres.

**CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía Grupo Degranayoro S.A., cede de manera real y efectiva dos (2) participaciones de diez (10) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía BRUZZONE & FERNÁNDEZ COMPAÑÍA LIMITADA., de la siguiente forma: Una participación en favor del señor José Alberto Bruzzone Montenegro, y Una participación en favor de la señora María Soledad Montenegro Torres, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la cesión de las participaciones conforme a lo estipulado en las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El valor de las participaciones, objeto de este contrato es de veinte (20) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios a su satisfacción; diez dólares de una participación por parte del señor José Alberto Bruzzone Montenegro y diez (10) dólares de una participación por parte de la señora María Soledad Montenegro Torres. **CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión,

# Notaría Trigésima Séptima



se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**

- Se acompaña certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente, Grupo Degranayoro S.A., para que transfiera las participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. **CLÁUSULA OCTAVA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato es de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública y que las comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma, que está firmada por el abogado Luis Fernando Muñoz Guanoluisa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión uno nueve uno del Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

*BRUZZONE*

p. GRUPO DEGRANAYORO S.A.

JOSÉ ALBERTO BRUZZONE MONTENEGRO

C.C. 1312510187

.....SIGUEN LAS FIR.....

*Notaría Trigésima Séptima*

.....MAS DE LOS COMPARECIENTES.....

*M. Soledad Montenegro Torres*  
MARÍA SOLEDAD MONTENEGRO TORRES  
C.C. 1704984127



*Paulina Auquilla Fonseca*  
~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA~~  
~~NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA BRUZZONE & FERNÁNDEZ CÍA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes octubre de 2017, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida 12 de Octubre 26-48 y Orellana, Edificio Mirage, piso 4, oficina 4-C, se reúnen los siguiente socios de la compañía BRUZZONE & FERNÁNDEZ CÍA. LTDA.:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
Grupo Degranayoro S.A.	US \$ 20,00	US \$ 20,00	2
José Alberto Bruzzone Montenegro	US \$ 980,00	US \$ 980,00	98
TOTAL	US \$ 1.000,00	US \$ 1.000,00	100

Preside la reunión, el señor Luis Fernando Muñoz y actúa como secretario el señor José Alberto Bruzzone, Gerente de la compañía.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El Presidente solicita a Secretaría que elabore la lista de asistentes.

En virtud de estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se decide instalarse la Junta General de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Cesión de participaciones de la empresa.

Se deja constancia de la expresa aceptación del orden del día propuesto.

Toma la palabra el señor José Alberto Bruzzone Montenegro, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Grupo Degranayoro S.A., quien manifiesta que los accionistas de la Compañía Grupo Degranayoro ceden el 100% de sus participaciones en Bruzzone & Fernández Cía. Ltda., de la siguiente manera: una (1) participación a José Alberto Bruzzone y una (1) participación a María Soledad Montenegro.

Los socios presentes y que representan el 100% del capital social, dejan constancia de su consentimiento para la cesión de las participaciones propuesta.

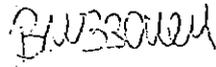
La Junta General de Socios autoriza la elaboración e inscripción de la escritura respectiva y que se sienten las razones necesarias.

Habiéndose conocido y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las diecisiete horas treinta minutos, se levanta la sesión.

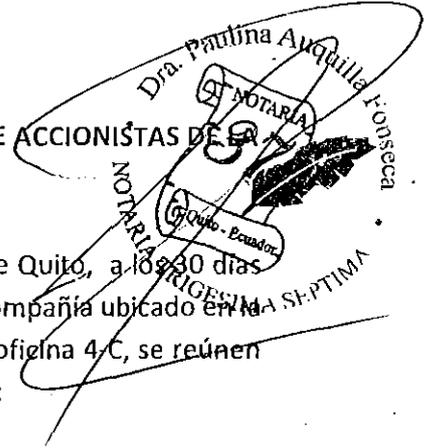


Luis Fernando Muñoz Guanoluiza  
Presidente



José Alberto Bruzzone Montenegro  
Secretario – Socio  
Gerente General de la compañía  
Grupo Degranayoro S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑÍA GRUPO DEGRANAYORO S.A.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes octubre de 2017, a las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida 12 de Octubre 26-48 y Orellana, Edificio Mirage, piso 4, oficina 4-C, se reúnen los siguiente accionistas de la Compañía Grupo Degranayoro S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES
María Gabriela Avellán Cobo	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400
José Alberto Bruzzone Montenegro	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 800,00</b>	<b>US \$ 800,00</b>	<b>800</b>

Preside la reunión, la señora María Gabriela Avellán Cobo y actúa como secretario el señor José Alberto Bruzzone, Gerente General de la compañía.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. La Presidente solicita a Secretaría que elabore la lista de asistentes.

En virtud de estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se decide instalarse la Junta General de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Aprobar la transferencia de acciones y cesión de participaciones que posee la compañía Grupo Degranayoro S.A. en varias empresas.

Se deja constancia de la expresa aceptación del orden del día propuesto.

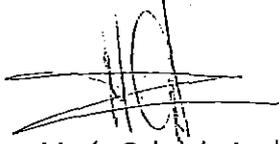
Toma la palabra el señor José Alberto Bruzzone Montenegro, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Grupo Degranayoro S.A., quien manifiesta que los accionistas de la Compañía Grupo Degranayoro, van a transferir el 100% de las acciones y participaciones que poseen en las siguientes empresas:

Verdeperroverde S.A.	1 acción de US\$ 1
Proveedores de Servicios Integrales PROSERINT S.A.	600 acciones de US\$ 1
Brurep Bruzzone Representaciones S.A.	799 acciones de US\$ 1
Bruzzone & Fernández Cía. Ltda.	2 participaciones de US\$ 10

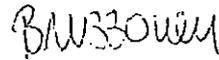
Los accionistas presentes y que representan el 100% del capital social, dejan constancia de su consentimiento para la transferencia de acciones y cesión de participaciones.

Habiéndose conocido y resuelto el único punto del orden del día, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las doce horas, se levanta la sesión.

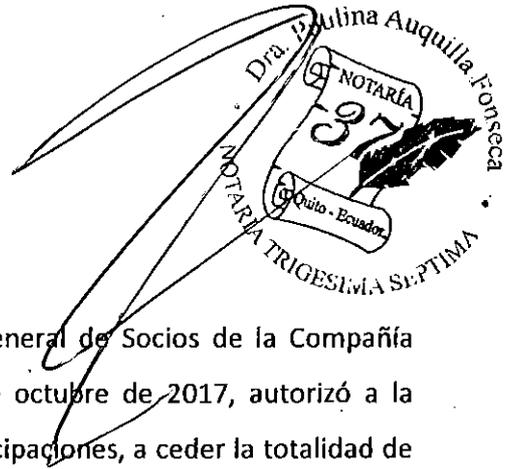


María Gabriela Avellán Cobo  
Socia - Presidente



José Alberto Bruzzone Montenegro  
Secretario - Socio

## CERTIFICACIÓN



Por medio de la presente certifico que la Junta General de Socios de la Compañía Bruzzone & Fernández Cía. Ltda., reunida el 31 de octubre de 2017, autorizó a la compañía Grupo Degranayoro S.A., dueña de 2 participaciones, a ceder la totalidad de las mismas de la siguiente manera:

Una participación a favor del señor José Alberto Bruzzone Montenegro y una a favor de la señora María Soledad Montenegro Torres.

Las participaciones tienen un valor de US\$ 10,00 cada una lo que da un total de US\$ 20,00.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

**BRUZZONE & FERNÁNDEZ CIA. LTDA.**

A handwritten signature in black ink that reads "BRUZZONE" in a stylized, cursive font.

José Alberto Bruzzone Montenegro

**GERENTE**

Quito, 1 de noviembre de 2017



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792397227001  
RAZÓN SOCIAL: GRUPO DEGRANAYORO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GRUPO DEGRANAYORO S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: BRUZZONE MONTENEGRO JOSE ALBERTO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/10/2012  
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/10/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/08/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA COMPAÑIA TENEDORA DE ACCIONES

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: LUIS CORDERO Numero: 111 Interseccion: VALLADOLID Edificio: ITURRALDE Piso: 2 Oficina: 5 Referencia ubicacion: A 200 METROS DE CINE OCHO Y MEDIO Telefono Trabajo: 022545915

## DOMICILIO ESPECIAL

SN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001677469

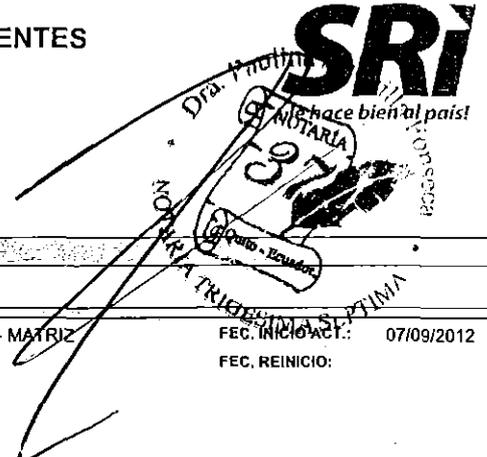
Fecha: 10/11/2017 07:00:54 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792397227001  
GRUPO DEGRANAYORO S.A.



## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

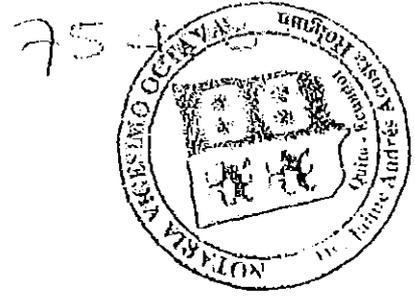
No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/09/2012
NOMBRE COMERCIAL:	GRUPO DEGRANAYORO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA COMPAÑIA TENEDORA DE ACCIONES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: LUIS CORDERO Numero: 111 Interseccion: VALLADOLID Referencia: A  
200 METROS DE CINE OCHO Y MEDIO Edificio: ITURRALDE Piso: 2 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 022545915



Código: RIMRUC2017001677469  
Fecha: 10/11/2017 07:00:54 AM



Quito, 11 de septiembre de 2012

Señor  
José Alberto Bruzzone Montenegro  
Ciudad

Estimado José Alberto:

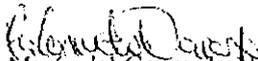
La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía GRUPO DEGRANAYORO S.A., en sesión efectuada el día de hoy, ha decidido designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, a más de las atribuciones allí señaladas, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial.

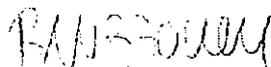
GRUPO DEGRANAYORO S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 16 de julio de 2012, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de ese cantón el 7 de septiembre de 2012 bajo el No 2958 Tomo 143.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

  
María del Consuelo Naranjo  
Secretaría Ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GRUPO DEGRANAYORO S.A. Quito, 11 de septiembre de 2012

  
José Alberto Bruzzone Montenegro  
C.C. 171251018-7

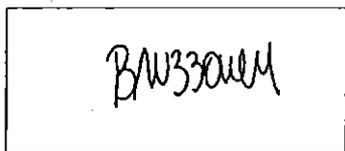
Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 12930 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito, a 10 de Septiembre de 2012  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712510187

Nombres del ciudadano: BRUZZONE MONTENEGRO JOSE ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRUZZONE JOSE LUIS

Nombres de la madre: MONTENEGRO MARIA SOLEDAD

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-068-31018



174-068-31018

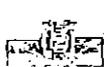


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



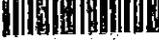


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N° 171251018-7



CEDULA LE  
CIUDADANIA  
MONTENEGRO  
BRUZZONE MONTENEGRO  
JOSE ALBERTO  
CALLE DE MONTENEGRO  
PICHINCHA  
QUITO  
DE LA CAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



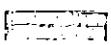
ICM 1E 10 040 13

PROFESION  
BACHILLERATO EMPRESARIO  
FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE  
BRUZZONE JOSE LUIS  
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE  
MONTENEGRO MARIA SOLEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2017-01-31  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-01-31

V4033V4422



BRUZZONE



CERTIFICADO DE VOYAJE  
Ecuador, 8 de febrero de 2017

004

004-050

1712510187



BRUZZONE MONTENEGRO JOSE ALBERTO  
MONTENEGRO MARIA SOLEDAD

PROVINCIA PICHINCHA  
CIUDAD QUITO  
CANTON QUITO  
MANEJADA POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



ESTADO CIVIL  
SOLTERO

2017

ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO POR EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Y CIUDADANIA DEL ECUADOR

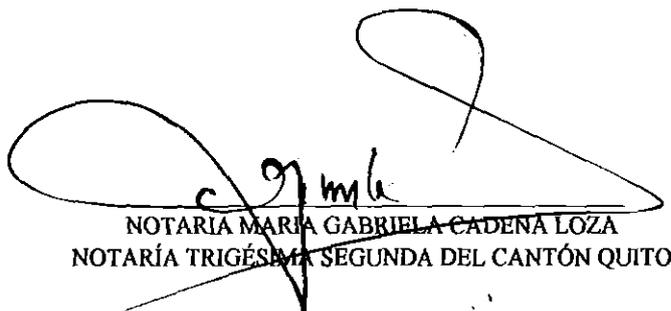
ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO POR EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Y CIUDADANIA DEL ECUADOR

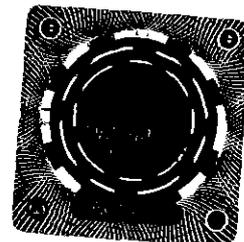


D.O.

**Razón.-** Tomo nota en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía Limitada Denominada BRUZZONE & FERNANDEZ Cía. Ltda., otorgada por José Luis Bruzzone Davalos y otros, celebrada ante esta Notaria con fecha 03 de agosto de 2005, de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía BRUZZONE & FERNANDEZ Cía. Ltda., otorgada por Grupo Degranayoro S.A., a favor de José Alberto Bruzzone Montenegro y María Soledad Montenegro Torres, celebrada ante la doctora Paulina Auquilla Fonseca Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, con fecha 10 de noviembre de 2017. La Notaria.-

Quito, a 17 de noviembre del dos mil diecisiete.

  
NOTARIA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000028168



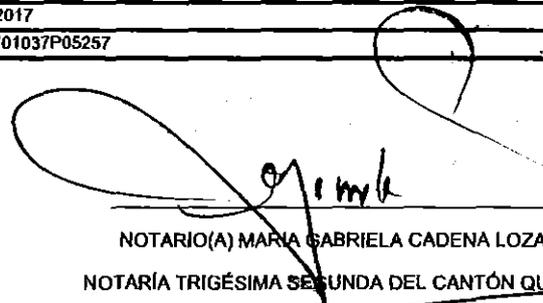
20171701032001308

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001308

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15.15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA BRUZZONE & FERNANDEZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 034459

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRUZZONE & FERNANDEZ CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792017033001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701037P05257

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de  
 Registro Mercantil



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Paulina Auquilla Fonseca*

Número único de identificación: 1704984127

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO TORRES MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRUZZONE DAVALOS JOSE LUIS

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 1981

Nombres del padre: MONTENEGRO SAUL

Nombres de la madre: TORRES ROSA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-068-31039



170-068-31039

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



N. 170498412-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MONTENEGRO TORRES MARIA SOLEDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA OTÁVALO JORDAN  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JOSE LUIS BRUZZONE DAVALOS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MONTENEGRO SAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TORRES ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO 2015-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-05-11

*[Signature]*

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



017  
PARTIDA

017-122  
NÚMERO

1704984127  
CÉDULA

MONTENEGRO TORRES MARIA SOLEDAD  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
MÁQUITA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: I  
ZONA: 4

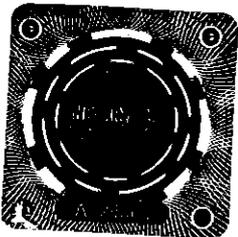


NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó en fe de lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial de  
fe que el documento que en ..... la (si) autógrafo es FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto  
se pudo desahuciar al interesado.

Quito, a ..... 10 NOV 2017

*[Signature]*  
Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

*[Signature]*  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	59737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRUZZONE & FERNANDEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2309 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/09/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 01-RM/C-2017)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL



1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000